A N D E
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 7205

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 DEL CONTRATO N° 7961/2020 – LOTE 1, SUSCRITO CON LA FIRMA INFOCENTER S.A., INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1517/2019, PARA ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE PLANEAMIENTO DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) PARA LA ANDE.

Asunción, 14 de diciembre de 2022

VISTO: El pedido formulado en el Interno DTE/DSI/5108/2022 de fecha 7 de octubre de 2022 del Departamento de Sistemas Informáticos de la División de Tecnología y Desarrollo Informático, con la aprobación de la Dirección de Telemática, para la emisión del Convenio Modificatorio N° 1 del Contrato N° 7961/2020 – Lote 1, suscrito con la firma Infocenter S.A., inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1517/2019, con ID N° 357619, para Adquisición de Sistema de Planeamiento de Recursos Empresariales (ERP) para la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que la unidad administradora del Contrato solicita la incorporación de puntos asociados a nuevos desarrollos, nuevas regulaciones y recomendaciones realizadas en el Informe de Auditoría Detallado AI/OAT/03/2020, emitido en el marco de Plan de Trabajo Anual de la Auditoria Interna para el ejercicio fiscal 2020; asimismo, la unidad manifiesta que se precisa la modificación Fases y Plazos establecidos en el Contrato;

Que el objeto de la emisión del Convenio Modificatorio, consiste en ampliar el monto de los servicios y modificar el Punto 5.2 Fases y Plazos requeridos de las EE.TT del Contrato y el Plan de Entrega;

Que la Asesoría Legal, en su parecer, concluye: "…habiéndose desarrollado la explicación de los motivos para el cambio requerido, con los fundamentos y justificaciones según dictamen técnico y legal, en cumplimiento a la Resolución DNCP N° 5695/2019, corresponde proseguir con los trámites administrativos previstos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Derecho Reglamentario N° 2992/2019…";

Que el costo adicional cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 145.1 de fecha 7 de diciembre de 2022, cuya diferencia presupuestaria será cubierta con la modalidad Plurianual y estará sujeta a la aprobación del Presupuesto correspondiente al año 2023;

A N D E
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 7205

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 DEL CONTRATO N° 7961/2020 – LOTE 1, SUSCRITO CON LA FIRMA INFOCENTER S.A., INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1517/2019, PARA ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE PLANEAMIENTO DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) PARA LA ANDE.

Que cuenta con el Dictamen UOC/ANDE/Nº 364/2022 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, de fecha 6 de diciembre de 2022, que reúne los requisitos establecidos en el Art. 57° de la Resolución DNCP N° 5695/2019 de fecha 30 de diciembre de 2019, donde se establece el procedimiento, a efectos de la aplicación del Art. 55° Inc. b) de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar la emisión del Convenio Modificatorio N° 1 del Contrato N° 7961/2020 – Lote 1, suscrito con la firma Infocenter S.A., inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1517/2019, para Adquisición de Sistema de Planeamiento de Recursos Empresariales (ERP) para la ANDE, el cual consiste en aumentar el monto de los servicios, según planilla adjunta, por un valor total de ₲ 4.323.484.795 (guaraníes cuatro mil trescientos veintitrés millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil setecientos noventa y cinco). Asimismo, modificar el punto 5.2 Fases y Plazos requeridos de las EE.TT y el Plan de Entrega de los Servicios, quedando establecido en 32 meses para la Implantación Operativa del Sistema Integrado de Gestión Empresarial, y en 4 meses para el Servicio de Mantenimiento.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Telemática y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

LILIANA ROCIO ORTIZ BENITEZ
Firmado digitalmente por LILIANA ROCIO ORTIZ BENITEZ
Fecha: 2022.12.14 10:08:26 -03'00'

PRESIDENTE
Firmado digitalmente por FELIX ELADIO SOSA GIMENEZ